



CUDAP Expediente: 62892/2015

Córdoba, 12 DIC 2016

VISTO:

Lo actuado, en el sentido de que la Secretaría de Asuntos Económicos ha llevado a cabo el correspondiente procedimiento licitatorio para la "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CANTINA PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO KIOSCO BAR" para el Colegio Monserrat por el período de veinticuatro por Tramite Simplificado N°269/2016

Y CONSIDERANDO:

Que la gestión del procedimiento para la contratación se ajustó a los principios generales establecidos en la normativa vigente, razonabilidad del proyecto, eficiencia, promoción de la concurrencia, transparencia, publicidad y difusión de las actuaciones, responsabilidad e igualdad de tratamiento de los oferentes

Que se recibieron tres ofertas según consta en Acta de Apertura de N° 334/2016 de fs.78/82

Que la UOC elaboró el correspondiente cuadro comparativo de ofertas que obra a fs. 323

Que la Comisión Evaluadora designada a tal fin emitió Dictamen de Evaluación a fs. 368/371

Que el servicio dará inicio el 15/02/17, quedando supeditado a la suscripción del acuerdo entre las partes

Que lo solicitado se enmarca en las lo dispuesto por el Dcto. 1023/2001, Dcto. 893/12, Ord. HCS N°05/13, art. 2, inciso VI y Res. Rectoral N°1218/16, y Resol. HCS HCS N° 712/16

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Tramite Simplificado N° 269/2016 y adjudicar la concesión de que se trata a la firma ANDERSON PALMERO PABLO ANDRES cuit N° 20-30843595-5 por el término de veinticuatro meses por un canon mensual de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000), ascendiendo el monto total de la contratación a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000).

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, publíquese, comuníquese a quien corresponda

Cf. CEFEPINO A. PRADO
Secretaría de Asuntos Económicos
UNC - Colegio Nacional de Monserrat



Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

451-16.-